

Y por conriguente a la referida su casa por que suplica se  
 le conceda licencia para demolerla y facultad de aproue  
 chare de los maderos a fin de superar el gasto que se le  
 a de seguir = Y la Ciudad hauiendole Oydo conetio el Examen  
 y reconocimienos de esta pretension al señor Dn Juan de Torres  
 Rexidor Cauallero Obrero maior y de lo que resultare traiga  
 razon para Resolver =

Mercederes  
 del Gremio maior

Memorial del Gremio maior de Mercederes hacienda re  
 lacion que siendo una de las hordenanzas el que en las tiendas  
 de Mercederes no aya anti paños ni lienços que tapen la luz en ellas;  
 Y hauiendose hecho publicar Bando a este fin demandado de el  
 Or Conexidor; en la ynteligencia que solo ablabo de los lienços y  
 demas Estorbos que se suelen poner en las puertas se arreglaron to  
 dos acobedecer dho mandato; y dho Or Conexidor con el motivo de que  
 dentro de dhas tiendas en los techos de algunas de ellas hauió algunos  
 Colgados como amos de Lanefas que sirven de adorno y hazer  
 razon con los que penden de las tablas y otros dentro de las tiendas  
 que es su destino para vorebar las Sopas de platos se andaban  
 ziad a lo que allí se encontraron metiendolos en diferentes can  
 tidades; Y mediante lo que no ay estado en la ynteligencia de que  
 esto pudiera ser opuesto a la referida hordenanza ni a los  
 Bando: Y concluir en suplicando a esta Ciudad se sirva ynter  
 poner su autoridad con el Or Conexidor a fin de que remita  
 lo alze dhas Condenaciones por la primera vez y dar la prouiden  
 cia Combeniente para que se aclare el que dha hordenanza y  
 Bando no se entienda con los lienços de los techos de las tien  
 das ni de los que en sus paredes se ponen para tener cubiertas  
 las Sopas si solo de los que estan en las puertas sin pertun  
 bales el poder poner los Bancos con las paradas en los lados  
 de ellas por ser este el uso con que se viene en conuocimien  
 to de ser tales tiendas = Y la Ciudad hauiendole Oydo y al Or  
 Conexidor que manifestase proceder en esta Demundacion  
 arreglado a las leyes de estos Reinos que tratan en esta  
 materia Y que su deseo se dirige a debiar los per舜cios  
 publicos que recaen los Compradores. Dio las gracias a su  
 Señoria por su zelo = Y acordó que estas partes se arreglen  
 todos a las leyes del Reino =

Comencia a  
 Juan de Elias

Memorial de Juan Elias de nacion Moronista pidiendo  
 en la consideracion de esta Ciudad que pasando de la

